



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 05 de octubre de 2021

VISTO: Lo solicitado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Docencia Universitaria” en relación con la reimplementación en nuestra Facultad Regional de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N° 480/2014 se autoriza la implementación en nuestra Facultad Regional de la actualización curricular de la mencionada Maestría, aprobada por Ordenanza N° 1369.

Que la Ordenanza N° 1313 establece que dicha autorización de implementación tendrá una vigencia máxima de SEIS (6) años.

Que vencido dicho plazo y ante la gran demanda de alumnos interesados en ingresar a la carrera, como así también el antecedente de que esta ha tenido continuidad en el dictado durante todo el período mencionado anteriormente, se hace necesaria la solicitud de reimplementación de la misma.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia, Tecnología y Posgrado analizaron la solicitud y aconsejaron la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la reimplementación en esta Facultad Regional Rosario de la carrera “Maestría en Docencia Universitaria” en el marco de las Ordenanzas N° 1369 y 1313.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 298

UTN
FRRo
L.R.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico